RESOLUCIÓN SMUEG No 037 DE 2025
(3 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SMUEG-SA-SU-184-2025".

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones Constituciones y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las delegadas mediante el Decreto Ordenanzal No. 406 de 2024 y 424 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante estudio previo la Secretaría la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, planteó la necesidad de contratar la: **"ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A MUNICIPIOS FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.

Que, en razón de la naturaleza y la cuantía de la necesidad expuesta, debe adelantarse un proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa, según lo dispone el literal b, numeral 2º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, dando cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, publicó en el portal web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, los documentos precontractuales, para conocimiento del público en general del proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No. **SMUEG-SA-SU-184-2025** con el objeto **"ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A MUNICIPIOS FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, otorgando el término dispuesto para esta modalidad para que los interesados puedan conocer las disposiciones contenidas en los documentos precontractuales y presentar observaciones de ser el caso.

Que, sobre el proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta oportuna mediante la plataforma Secop II.

Que, una vez realizados los estudios económicos previos, se estableció como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000),** incluido IVA, costos DIRECTOS e INDIRECTOS y demás impuestos a que haya lugar garantizados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100072696 del 13 de noviembre de 2025 con el siguiente rubro: 1130/1-0600/2320202008/6/215/CC/SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNE/Recurso ordinario/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250152/4502039 Productividad y autonomía de las mujeres.

Que, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa.

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección, en el cual deberá señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso, así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al

RESOLUCIÓN SMUEG No 037 DE 2025
(3 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SMUEG-SA-SU-184-2025".

presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que, en virtud de lo anterior y las facultades delegadas mediante el Decreto Departamental No. 424 de 2024, la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la Selección abreviada por Subasta Inversa No. SMUEG-SA-SU-184-2025, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** "ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A MUNICIPIOS FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

3. **CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 de noviembre de 2025	SECOP II
Publicación de estudios previos y publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 de noviembre de 2025	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 de diciembre de 2025 a las 17:00 hrs.	SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	2 de diciembre de 2025	Plataforma – Virtual según indicaciones EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	3 de diciembre de 2025	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3 de diciembre de 2025	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 10 de diciembre de 2025 a las 17:00 hrs.	SECOP II

RESOLUCIÓN SMUEG No 037 DE 2025
(3 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SMUEG-SA-SU-184-2025".

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 11 de diciembre de 2025 a las 17:00 hrs.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	11 de diciembre de 2025 a las 17:00 hrs	SECOP II
Presentación de Ofertas	16 de diciembre de 2025 a las 8:30 a.m.	SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16 de diciembre de 2025 a las 8:45 a.m.	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	16 de diciembre de 2025	SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	17 de diciembre de 2025	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22 de diciembre de 2025	SECOP II
Apertura del sobre económico	23 de diciembre de 2025	Bogotá DC
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26 de diciembre de 2025	SECOP II
Firma del Contrato	26 de diciembre de 2025	SECOP II

RESOLUCIÓN SMUEG No 037 DE 2025
(3 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SMUEG-SA-SU-184-2025".

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29 de diciembre de 2025	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	29 diciembre de 2025	SECOP II

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página Web. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000),** incluido IVA, costos DIRECTOS e INDIRECTOS y demás impuestos a que haya lugar.

ARTICULO 2: Convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO 3: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del sistema electrónico para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Carolina Quintero Suárez / Abogada Contratista- Despacho.
Revisó: Claudia M. Castro Rey / Asesora del Despacho - Despacho

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co